

Bogotá D.C. 22 JUN 2017

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 000347

DE 2017.

Señores:
ASLABOR LTDA.
Nit. 860.070.899-3
GERMAN GONZALO VALDÉS
Carrera 6 No. 34 – 62 OF 301
Bogotá D.C.
Teléfono: 2858070
aslabor@aslaborltda.com

Respetados señores,

Me permito informarle que una vez analizada su propuesta, para la prestación de servicios de asesoría jurídica y acompañamiento a la alta Dirección y a la Gerencia de Talento Humano de Positiva Compañía de Seguros S.A., mediante la emisión de conceptos jurídicos, en todos los temas relacionados con el derecho laboral, su impacto en las relaciones laborales y lo que se derive de la aplicación de los Decretos aprobatorios de la nueva estructura administrativa de la Compañía. Asimismo capacitación en temas relacionados con el Derecho laboral y la seguridad social para **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía.

Cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: EL ADJUDICATARIO se compromete a:

La Prestación de servicios de asesoría jurídica y acompañamiento a la alta Dirección y a la Gerencia de Talento Humano de Positiva Compañía de Seguros S.A., mediante la emisión de conceptos jurídicos, en todos los temas relacionados con el derecho laboral, su impacto en las relaciones laborales y lo que se derive de la aplicación de los Decretos aprobatorios de la nueva estructura administrativa de la Compañía. Asimismo capacitación en temas relacionados con el Derecho laboral y la seguridad social.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado de la aceptación de oferta es de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$20.656.076) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y finalización de la aceptación de oferta.

000347



PARÁGRAFO PRIMERO: Forma de Pago: Positiva compañía de Seguros s.a. pagará al contratista, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Previa presentación de las respectivas cuentas de cobro, junto con los soportes legales y la certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste que se cumplió con las obligaciones contractuales

PARAGRAFO SEGUNDO.- El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: HONORARIOS MENSUALES correspondientes a la suma que equivalga a 4 SMMLV, o la proporción por el número de días trabajados en el mes.

Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: una vez finalizado el evento a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la Aceptación de la Oferta, estará obligado a:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Guardar absoluta confidencialidad "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución el contrato evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Las demás que por ley o por el contrato le correspondan.
- Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

 Cumplir con el objeto contractual.

0 0 0 3 4 7

- Atender las solicitudes de conceptos relacionados con el objeto del contrato, solicitados especialmente a través del supervisor del contrato.
- Atención exclusiva de asuntos laborales, tanto en la parte laboral como colectiva, y aquellos relacionados con la seguridad social y la salud en el trabajo. .
- Todos aquellos servicios asociados a la asesoría jurídica en materia de derecho laboral y de la seguridad social, así como los acompañamientos conceptuales que se requieran para la atención de casos particulares.

QUINTA - OBLIGACIONES DE POSITIVA.

- Pagar en la forma establecida las facturas presentadas.
- Suministrar en forma oportuna la información que requiera.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas en los términos consagrados en la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas.

SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una vigencia, desde su perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre de 2017.

SÉPTIMA- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Talento Humano, adscrita a la Secretaria General, quien expedirá las certificaciones correspondientes para el pago.

OCTAVA-SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Número CDP No. 2017000350 del 09 de mayo de 2017, por la suma de **\$29.848.030**, el cual se afectará por un valor de **\$20.656.076**.

NOVENA-GARANTÍAS QUE APLICAN: El contratista tomará en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee EL CONTRATISTA en la ejecución del CONTRATO, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO por el plazo de ejecución del mismo y tres años más.

0 0 0 3 4 7

DÉCIMA- INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA con la aceptación de la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

DÉCIMO PRIMERA- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

DÉCIMO SEGUNDA- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por la Gerencia de Talento Humano.
- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerencia de Talento Humano de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado del certificado de Disponibilidad Presupuestal Número, 2017000350 del 09 de mayo de 2017.
- Documentos del adjudicatario.

DÉCIMO TERCERA- LUGAR DE EJECUCIÓN, se fija el lugar de ejecución de la presente aceptación de oferta en la ciudad de Bogotá.

DÉCIMO CUARTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMO QUINTA- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DÉCIMO SEXTA- Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los

000347



organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro Vélez Millán".

ALVARO VÉLEZ MILLÁN
Presidente de Positiva Compañía de Seguros S.A.

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly representing the name "Jonathan González".

Elaboró
Revisó
Aprobó

Jonathan González
Omar Vanegas
Sandra Rey

Handwritten initials in black ink, possibly "JV" or "JR", with a horizontal line extending to the right.

